

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Ya veo bien.

SECRETARÍA:

Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

Índice

I.	Resumen ejecutivo.	4
II.	Introducción.	9
III.	Objetivos de la evaluación.	10
IV.	Apartados de la Evaluación y Metodología.	11
V.	Evaluación.	13
1.	Apartado Uno. Características del programa.	13
1.1	Identificación del programa.	13
2.	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	17
3.	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	21
4.	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	24
4.1	Población potencial y objetivo.	24
4.2	Mecanismos de elegibilidad.	27
5.	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	32
5.1	Padrón de beneficiarios.	32
5.2	Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	34
6.	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	37
6.1	De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	37
6.2	De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	43
6.3	Valoración final de la MIR.	57
7.	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	58
7.1	Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	58
7.2	Rendición de cuentas.	60

8.	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	63
VI.	Valoración del Diseño del programa.	64
VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	66
VIII.	Conclusiones.	67
IX.	Bibliografía.	68
X.	Anexos.	71
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	71
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	75
	Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	76
	Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	77
	Anexo 5 “Indicadores”.	79
	Anexo 6 “Metas del programa”.	81
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	84
	Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	86
	Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	90
	Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.	91
	Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	93
	Anexo 12 “Conclusiones”.	98
	Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	99
	Anexo 14 “Formatos para la difusión de la Evaluación”.	100
	Anexo 15 “Clasificación y Priorización de Recomendaciones”.	107

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

“Ya veo bien ”.

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa **“Ya veo bien Q1136”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Dependencia y/o entidad coordinadora

INGUDIS Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad

Problema o necesidad que pretende atender

Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Objetivos del programa

Objetivo general del programa.

El programa “Ya Veo Bien” tiene como objetivo impulsar el modelo de prevención y atención medico quirúrgica en salud visual en el estado que permita disminuir el rezago quirúrgico en esta materia.

Objetivos específicos del programa.

Disminuir la ceguera reversible por patologías oculares en el estado a través de servicios médicos especializados en optometría y cirugía oftalmológica mediante la realización de 300 procedimientos quirúrgicos de forma anual.

Bienes y/o servicios que el programa ofrece son los siguientes:

- Consulta médica especializada (optometría, oftalmología y cirugía).
- Estudios especiales de diagnóstico en materia de oftalmología.
- Realización de cirugías de oftalmología secundaria a problemas o enfermedades de los ojos.
- Consulta y seguimiento a personas que recibieron la atención de cirugía.
- Padrón estatal de beneficiarios.
- Seguimiento clínico de las personas beneficiadas.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial.

Personas usuarias pertenecientes a cualquier grupo de edad, de zonas rurales y urbanas, así como zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato que presenten discapacidad visual por patología ocular y no cuenten con recursos económicos para realizar su cirugía.

Población objetivo .

Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CERREVI.

Cobertura y mecanismos de focalización

Población objetivo

Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.

Criterios de selección

Personas de ambos sexos, con vulnerabilidad económica y social y que no cuenten con servicios de salud.

Cobertura

Este programa es dirigido a hombres y mujeres de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que padezcan cataratas.

Mecanismos de focalización

Se ocupan mecanismos de focalización preferentemente en Zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato.

Meta anual:

Realizar 300 cirugías de oftalmología.

Presupuesto aprobado

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00 M.N). Para los servicios que pretende otorgar.

Principales metas de fin, propósito y componentes***Fin***

Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.

Propósito

Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.

COMPONENTES***Componente 1***

Atención integral a personas con catarata

ACTIVIDADES***Actividad 1***

Consulta médica especializada.

Actividad 2

Estudios de diagnóstico.

Actividad 3

Cirugía de catarata.

Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

El programa establece con claridad el problema a resolver, ubicado en el árbol de problemas INGUDIS 2019, “Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata”.

Así como las personas a las cuales será dirigido “Hombres y mujeres de cualquier edad con catarata, sin importar la etiología, con vulnerabilidad económica y social”.

Presenta un diagnóstico con las características y descripción histórica. Mostrando datos cualitativos y cuantitativos sobre el problema. Utiliza fuentes de información como la organización mundial de la salud, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto de microcirugía Española entre otros. Ubicado en el Documento oficial “diagnóstico del problema público INGUDIS 2019”.

Se encuentra alineado al Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Describe el diseño del programa en las Reglas de Operación 2019 y la Matriz de Marco Lógico con Fin, Propósito, Componente y actividades.

Recomendaciones generales

Incluir en sus documentos árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica plazos para revisión y actualización del problema.

Establecer en un documento la redacción sobre los métodos que se utiliza para cuantificar la población potencial y objetivo con las características de ambas poblaciones:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones.
- Definir plazo para revisión y actualización de las dos poblaciones.

Se recomienda elaborar la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica con los criterios establecidos por la metodología de CONEVAL, los cuales se detallan con mayor precisión en la pregunta 26 de la valoración de la MIR.

Se sugiere plasmar los puntos anteriores en las Reglas de operación del programa.

Los programas con los que tienen complementariedad y/o coincidencias son Secretaría de Salud, Sistemas DIF Municipales se recomienda establecer información suficiente para contestar la (pregunta 30 y Anexo 9)

Se está de acuerdo, que en el apartado de la valoración de la Matriz de Indicadores se tome la información del documento de la Matriz de Marco Lógico, enviada por el programa "Ya veo bien 2019".

II. Introducción

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende la importancia de la evaluación para lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa **“Ya veo bien Q1136”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

III. Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q1136 Ya veo bien, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos.

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.

De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

IV. Apartados de la Evaluación y Metodología.

La metodología aplicada se basó en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación:

Descripción metodológica.

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense. Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

Se evaluó:

1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
3. El análisis de la población atendida.
4. La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención,
- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:

- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la “Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores”
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.

V. Evaluación.

1. Apartado Uno. Características del programa.

1.1 Identificación del programa.

A. Identificación del programa.

YA VEO BIEN, Q1136

B. Problema o necesidad que pretende atender.

“Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata”.

Árbol del problema/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Organización Mundial de la Salud, Programa Nacional de Salud 2007-2012 e INEGI 2010.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Programa de Gobierno Estatal 2012-2018			
Línea Estratégica	Objetivo	Meta	Estrategia.
1 Equidad social y desarrollo humano.	Atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad.	Crear el Instituto de la Discapacidad	Mayor coordinación de gobierno e instituciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables.

Alineación con el Programa Estatal 2012-2018/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Programa Estatal 2012-2018 y ROP 2019 p.12



Alineación con el Programa Estatal 2012-2018/Elaborado por INGUDIS Fuente: Programa Estatal 2012-2018

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

El programa “Ya Veo Bien” tiene como objetivo impulsar el modelo de prevención y atención médico quirúrgica en salud visual en el estado que permita disminuir el rezago quirúrgico en esta materia.

Objetivo específico.

Disminuir la ceguera reversible por patologías oculares en el estado a través de servicios médicos especializados en optometría y cirugía oftalmológica mediante la realización de 300 procedimientos quirúrgicos de forma anual.

De acuerdo a la propuesta de atención INGUDIS 2019 los **bienes y/o servicios** que el programa ofrece son los siguientes:

- Consulta médica especializada (optometría, oftalmología y cirugía).
- Estudios especiales de diagnóstico en materia de oftalmología.
- Realización de cirugías de oftalmología secundaria a problemas o enfermedades de los ojos.
- Consulta y seguimiento a personas que recibieron la atención de cirugía.
- Padrón estatal de beneficiarios.
- Seguimiento clínico de las personas beneficiadas.

Objetivos del programa/Elaborado por INGUDIS/Fuente: ROP 2019 p.14

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.
Personas usuarias pertenecientes a cualquier grupo de edad, de zonas rurales y urbanas, así como zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato que presenten discapacidad visual por patología ocular y no cuenten con recursos económicos para realizar su cirugía.
Población objetivo
Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.

Población potencial y objetivo/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: ROP 2019 p. 15

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.
Criterios de selección	Personas de ambos sexos, con vulnerabilidad económica y social y que no cuenten con servicios de salud.
Cobertura	Este programa es dirigido a hombres y mujeres de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que padezcan cataratas.
Mecanismos de focalización	Se ocupan mecanismos de focalización preferentemente en Zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato.
Meta anual:	Realizar 300 cirugías de oftalmología.

G. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00 M.N). Para los servicios que pretende otorgar.

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Componente 1 Atención integral a personas con catarata
Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Componente 1 Actividad 1 Consulta médica especializada. Componente 1 Actividad 2 Estudios de diagnóstico. Componente 1 Actividad 3 Cirugía de catarata.

Resumen narrativo/Elaborado por INGUDIS /Fuente: Matriz del Marco Lógico

2. Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con 2 de las características establecidas en la pregunta:

- El problema o necesidad se formula como una situación que puede ser revertida.

De acuerdo a los documentos encontrados en la “propuesta de atención del programa”, mencionando que: “La catarata es considerada la discapacidad visual con tratamiento quirúrgico reversible”.

- Se define la población que tiene el problema o necesidad.

En la Reglas de Operación del programa 2019 se define como *población objetivo*: A las personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.

Recomendación:

Establecer en su documento del árbol de problemas y diagnóstico, plazo para revisión y actualización del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

“Sí”

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa “ya veo bien” cuenta con un diagnóstico y un árbol del problema en esos documentos se plasman tres de las características establecidas en la pregunta:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

A pesar de que el diagnostico se encuentra actualizado, con datos sobre el plan de acción mundial para 2014-2019, se podría inferir que este se actualiza, sin embargo, la metodología requiere incluir en el documento plazo para revisión y actualización del problema.

- En el documento árbol de problemas y “Diagnóstico del problema público” explica la información correspondiente a las causas, manifestando que estas son senil, traumáticas, metabólicas, enfermedades crónico-degenerativas, tóxicas, ignorancia, falta de recursos económicos, falta de

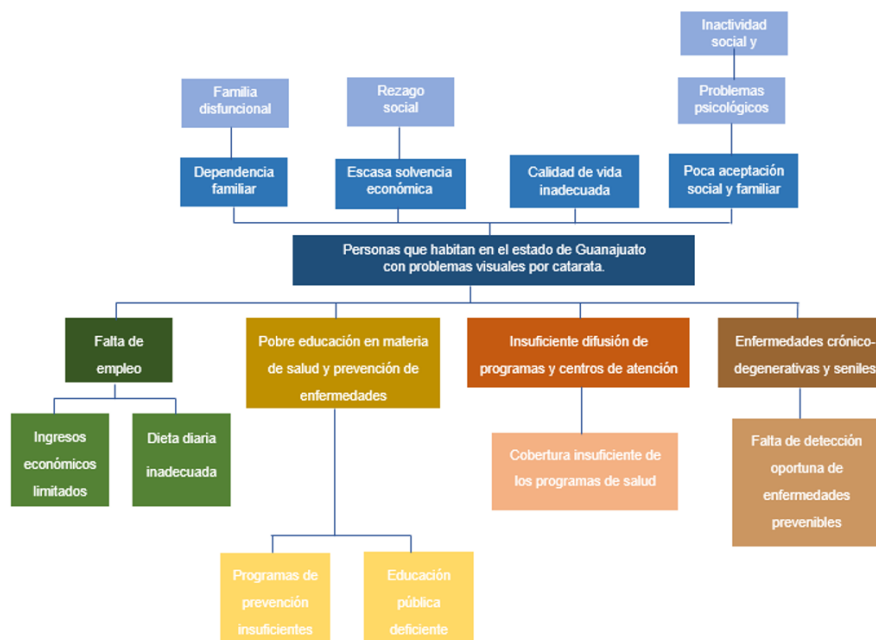
accesibilidad a los servicios de salud. Al igual que los efectos de esta problemática.

- Así como el censo poblacional proporcionado por el INEGI 2010 del Estado de Guanajuato, describiendo, que el 27.2% del total de la población de los 46 municipios tiene una discapacidad visual, por lo que es necesario desarrollar un programa para la atención integral y rehabilitación de éstas personas, principalmente adultos mayores, quienes en su mayoría tienen enfermedades crónico-degenerativas que generan discapacidad visual reversible con tratamiento quirúrgico como la catarata.
- La cuantificación de la población se basa en la línea base del año previo ejercido, (Tabla del histórico anual).

Tabla de histórico anual y porcentaje respecto a año previo.

PROY ECTO	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JUN IO	JU LIO	AGO STO	SE PT	O CT	NO V	DI C	TOT AL
Q1136	0	0	0	0	0	42	29	32	52	36	36	11	238
P0814	0	15	45	34	43	0	2	8	1	1	1	0	150

TOTAL DE CIRUGÍAS	AÑO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ANUAL
269	2017	3.4 %
276	2018	2.6 %
388	2019	40.5 %



Árbol del problema/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Organización Mundial de la Salud, Programa Nacional de Salud 2007-2012 e INEGI 2010.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El programa cuenta documentos sobre la justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo (ROP 2019) y el documento “Diagnóstico del problema público” (INGUDIS 2019), el cual es consistente con el diagnóstico del problema, en este se hace mención de la existencia de evidencias

nacionales e internacionales sobre la intervención eficaz para atender la problemática, descrita a continuación:

- La catarata constituye un importante problema de salud pública al relacionarse con la edad, siendo el único tratamiento efectivo la cirugía. La mayoría de los pacientes consigue recuperar la visión (o parte de ella) poco después de someterse a la operación correspondiente.
- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las cataratas no operadas componen el 33 por ciento de las causas de ceguera en todo el mundo. Este dato corresponde a los 285 millones de personas con ceguera (por cataratas u otras causas) en todo el mundo, de los que un 90 por ciento pertenecen a países con ingresos bajos. Un 65 por ciento de los afectados tiene además más de 50 años.
- El plan de acción mundial para 2014-2019 refiere como las dos principales causas de discapacidad visual en el mundo a los errores de refracción no corregidos (42%) y las cataratas (33%). Se describe que en la mayoría de los países se llevan a cabo intervenciones eficaces para reducir la carga de ambas afecciones.

3. Apartado Tres. Contribución de metas es estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

“SI”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno Estatal 2012-2018. El logro del Propósito, aporta al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos del programa Estatal.

- Si bien, en el objetivo del Plan Estatal 2012-2018 no se encuentra redactado *Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata*, si se incluye de forma general en su objetivo "Atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad", lo cual permite incluir la población objetivo.
- De esta forma aporta al cumplimiento de algunas metas en base a la estrategia "Mayor coordinación de gobierno e instituciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables".
-

Propósito del programa	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.
-------------------------------	--

Programa de Gobierno Estatal 2012-2018			
Línea Estratégica	Objetivo	Meta	Estrategia.
1 Equidad social y desarrollo humano.	Atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad.	Crear el Instituto de la Discapacidad	Mayor coordinación de gobierno e instituciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables.

Alineación con el Programa Estatal 2012-2018/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Programa Estatal 2012-2018 y ROP 2019 p.12



Alineación con el Programa Estatal 2012-2018/Elaborado por INGUDIS Fuente: Programa Estatal 2012-2018

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2024			
Eje	Fin gubernamental	Objetivo	Estrategias 1
Desarrollo Humano y Social	2.2. Impulsar una vida plena y saludable	2.2.1 Incrementar la cobertura de los servicios de salud	- Impulsar mecanismos que favorezcan el acceso a un Sistema de Salud Universal, con la participación de las instituciones del sector. - Fortalecer el modelo de atención pre-hospitalaria para la disminución de la comorbilidad, mortalidad y la discapacidad consecuencia de las urgencias médicas.

Alineación con el Programa de Gobierno 2018-2024 / Fuente: Programa de Gobierno 2018-2024

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- El logro del Propósito aporta de forma indirecta al cumplimiento de al menos dos de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio.

Agenda de Desarrollo Post 2015	Propósito del programa “Ya veo bien”
Objetivo 3: Buena salud	“Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata”.
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	
3.13 Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	

Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015/Fuente: Agenda de Desarrollo Post 2015(<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

4. Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.1 Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

“S”

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En los documentos oficiales Reglas de Operación 2019 existe la definición de su población potencial y objetivo:

Población potencial.
Personas usuarias pertenecientes a cualquier grupo de edad, de zonas rurales y urbanas, así como zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato que presenten discapacidad visual por patología ocular y no cuenten con recursos económicos para realizar su cirugía.
Población objetivo
Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CERVI.

Población potencial y objetivo/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: ROP 2019 p. 15

La metodología para la cuantificación de la población objetivo se basa en la línea base, del año previo (Tabla del histórico anual) registros internos del instituto. Sin embargo, no cumple con lo establecido por la evaluación, esta requiere características detalladas sobre unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación, fuentes de información y definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.

Tabla de histórico anual y porcentaje respecto a año previo.

PROYECTO	ENE RO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Q1136	0	0	0	0	0	42	29	32	52	36	36	11	238
P0814	0	15	45	34	43	0	2	8	1	1	1	0	150

TOTAL DE CIRUGÍAS	AÑO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ANUAL
269	2017	3.4 %
276	2018	2.6 %
388	2019	40.5 %

Recomendación:

Establecer en un documento o escrito la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo con las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones.
- Definir plazo para revisión y actualización de las dos poblaciones.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

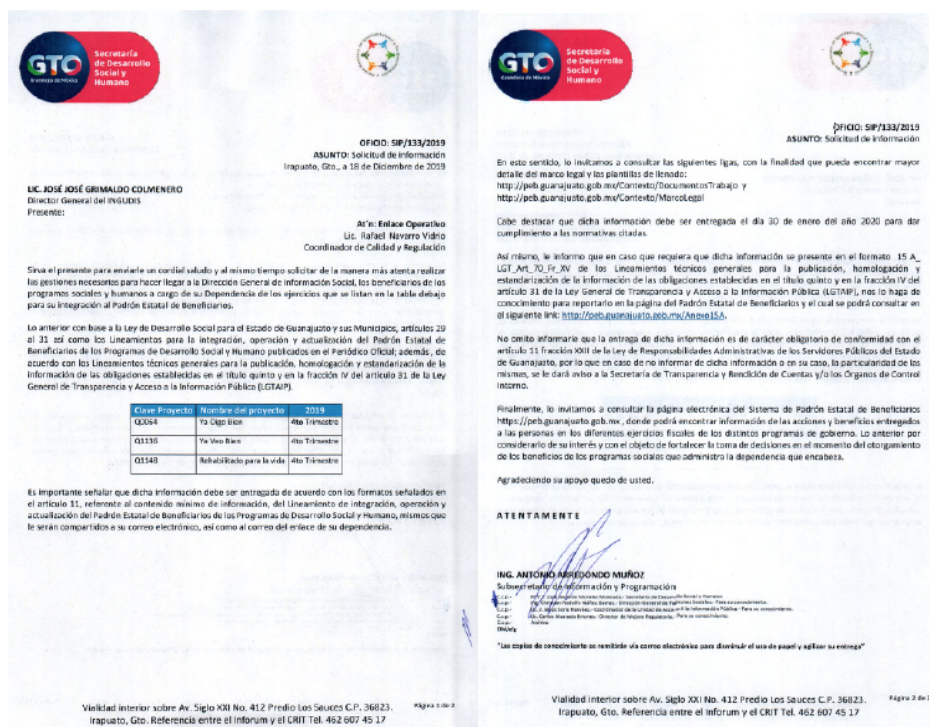
“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos en la base de datos del padrón de beneficiarios, datos generales de los solicitantes, datos del programa, fechas de entrega de los apoyos, y un apartado del nivel socioeconómico de cada uno de los beneficiarios.

Estos datos le permiten conocer al programa sobre las personas, municipios, género y fechas de entrega que se están otorgando.

Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, esta se sustenta con oficios emitidos por el programa para la actualización de la información en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/>).



Oficios de respaldo de la información/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Registros internos de INGUDIS

4.2 Mecanismos de elegibilidad

9.¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

“Sí”

Población objetivo	Personas con ceguera secundaria a patología ocular.
Mecanismos de focalización	Considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CERVI.
Cobertura	Programa dirigido a hombres y mujeres de los 46 municipios del estado de Guanajuato, que padezcan catarata, cualquiera que sea su etiología, con vulnerabilidad económica y social. Utilizando fuentes de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2010), bases de datos y registros propios del INGUDIS.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Dentro de los documentos oficiales de la base de datos “cirugías oftalmológicas territoriales” y en las Reglas de Operación 2019 artículo °6 se encuentran los alcances que tendrá el programa los cuales mencionan que: “La ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud”.

- A corto plazo: mediante la prevención y detección oportuna de factores precursores de la discapacidad visual.
- A mediano plazo: mediante la intervención medico quirúrgica para erradicar la ceguera por patologías oculares.
- A largo plazo: mediante la integración social de las personas beneficiarias a una vida plena y productiva, en compañía de sus familiares.

En cuanto a la trascendencia y repercusión del programa “ya veo bien”, busca por medio de la intervención médico quirúrgica temprana disminuir los problemas de ceguera, que permita a los beneficiarios mejorar su calidad de vida, así como también la inclusión familiar, escolar y laboral favoreciendo el desarrollo personal, profesional, económico y cultural.

Población objetivo	Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.
Criterios de selección	Personas de ambos sexos, con vulnerabilidad económica y social y que no cuenten con servicios de salud.
Cobertura	Este programa es dirigido a hombres y mujeres de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que padezcan cataratas.
Mecanismos de focalización	<i>Se ocupan mecanismos de focalización preferentemente en Zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato.</i>
Meta anual:	Realizar 300 cirugías de oftalmología.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos del programa para la selección de sus beneficiarios cumplen con todas las características establecidas: Son criterios que se encuentran en el documento oficial “propuesta de atención INGUDIS 2019” y de forma más amplia en las Reglas de Operación 2019. Artículo 17 “requisitos y procedimientos de acceso”.

- Los procedimientos se encuentran sistematizados en una base de datos llamada “padrón” que incluye la selección de beneficiarios a los que se les otorga el apoyo.
- Estos documentos se encuentran difundidos en la página oficial del programa <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/> en los que se describe los requisitos de acceso, para el proceso de atención.

El programa también describe un breve análisis de las posibles dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los servicios otorgados. En la ROP INGUDIS 2019, artículo 45-48 apartado equidad, inclusión y diversidad social.

Requisitos y procedimientos de acceso.	
I. Contar con cita previa la cual se solicitará en la ventanilla de archivo en el departamento de Citas, por vía telefónica al número: (472) 117 38 39 o vía correo electrónico cerevi.opt.dif@guanajuato.gob.mx Considerar que si es primera cita deberá incluir el nombre completo, edad y municipio del paciente; en caso de ser cita subsecuente indicar el número de expediente y municipio y presentarse con el carnet de citas.	
a.- Para pacientes de primera cita. En los casos de primera cita, el paciente debe presentarse media hora antes del horario indicado con el departamento de Trabajo Social, con los siguientes documentos: estudio socioeconómico elaborado por el Sistema Municipal DIF, copia de la CURP, copia de la identificación oficial (INE) y estudio de laboratorio reciente de glucosa en caso de diabetes.	b.- Para pacientes programados para cirugía. Los pacientes programados para cirugía deben cumplir todo su protocolo de estudios y presentarse el día de la cirugía, de la siguiente forma. b.I.- Con media hora de anticipación al horario indicado; b.II.- En ayuno de por lo menos 6 horas; b.III.- Aseado o aseada; b.IV.- Sin maquillaje ni cremas; b.V.- Acudir acompañados de un familiar; y b.VI.- Traer medicamento en el caso que esté tomando alguno.

Requisitos y procedimientos de acceso/Elaborado por INGUDIS / Fuente: ROP 2019 p. 16-17

Requisitos y procedimientos de acceso.

Artículo 17. Todas aquellas personas de cualquier grupo de edad y género, pertenecientes a zonas rurales o urbanas con diagnóstico médico de ceguera por trastornos oculares podrán ser atendidas en el programa, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas de atención prioritaria, el CERVI será el encargado de realizar los estudios necesarios para la generación del expediente clínico. Dicho expediente será valorado y validado por el personal médico especialista en oftalmología, quien determinará si el paciente requiere ser incluido dentro de la programación de cirugía. De ser así, el personal médico le dará el seguimiento puntual al caso, desde las consultas previas de diagnóstico, hasta concluir con el proceso de cirugía y el seguimiento en las consultas subsiguientes al procedimiento quirúrgico. Para el proceso de atención, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- I. Contar con cita previa la cual se solicitará en la ventanilla de archivo en el departamento de citas, por vía telefónica al número: 01 472 478 0108 y 09 o vía correo electrónico: al correo cervi.opt.dif@guajaluto.gob.mx tomando en cuenta que si es de primera vez incluir el nombre completo, edad y municipio de la persona beneficiaria así como presentar identificación oficial (INE o IFE) y/o CURP para abrir expediente de lo contrario se reprogramará su cita, en caso de ser subsiguiente indicar el número de expediente y municipio sin olvidar presentarse con su carnet de citas. Respetar el número de citas y personas citadas.

Para las personas beneficiarias que asisten por primera vez:

En los casos de primera vez, presentarse media hora antes del horario indicado con el departamento de Trabajo Social responsable, con los siguientes documentos:

- Estudio socioeconómico elaborado por el Sistema Municipal DIF
- Copia de la CURP
- Copia de la identificación oficial (INE) y
- Estudio de laboratorio reciente de glucosa en caso de ser diabéticos o diabéticas.

Al cubrir los requisitos se asigna un número de expediente y se incluye en el padrón de beneficiarios del año fiscal 2019.

Para las personas beneficiarias subsiguientes:

En los casos de personas subsiguientes, presentarse media hora antes del horario indicado en el archivo del CERVI, con su carnet de citas, estudios que el médico le haya solicitado de ser el caso y estudio de laboratorio reciente de glucosa en caso de padecer diabetes.

Una vez que se haya atendido la persona de primera vez o subsiguiente y que considere el personal médico del CERVI que es necesario remitir al área de programación de cirugías para su valoración y canalización, se dará cita para su intervención.

En el caso de las acciones que se implementen en las Zonas de Atención Prioritaria las personas beneficiarias deberán contar con expediente clínico completo y se aplicarán conforme a los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Para las personas beneficiarias que sean programadas para Cirugía:

Las personas beneficiarias programadas para cirugía deben cumplir todo su protocolo de estudios y presentarse el día de su cirugía, de la siguiente forma:

- b.I.- Con media hora de anticipación al horario indicado.
- b.II.- En ayuno de por lo menos 6 horas.
- b.III - Aseado o Aseada.
- b.IV.- Sin maquillaje ni cremas de ser el caso.
- b.V.- Acudir acompañados de un familiar.

- b.VI.- Llevar su medicamento en el caso que esté tomando alguno.

Requisitos y procedimientos de acceso/Elaborado por INGUDES/Fuente: ROP 2019 p. 16

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se encuentran descritas en las Reglas de Operación INGUDIS 2019, en el artículo 17 antes mencionado “Requisitos y Procedimientos de Acceso” cuentan con todas las características:

- Corresponden a la población objetivo.
- Existen formatos definidos: en el documento oficial “padrón”, acorde al artículo 41 de la ROP INGUDIS 2019, en donde se registra el trámite de las solicitudes de apoyo.

Así como, los formatos incluidos en las reglas de operación:

- ✓ Anexo 1. Incluye información sobre el tabulador de las cuotas de recuperación.
- ✓ Anexo 2. El estudio socioeconómico.
- Esta información se encuentra disponible en la página <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/> y documentos oficiales de La Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato.
- Los procesos están apegados al documento normativo del programa.

5. Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1 Padrón de beneficiarios

13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se establecen las características de los beneficiarios, así como el apoyo que se les otorga. De igual forma se **incluye un anexo del padrón sobre la** tabla de pacientes subsecuentes de oftalmología. Acorde a la ROP INGUDIS 2019.

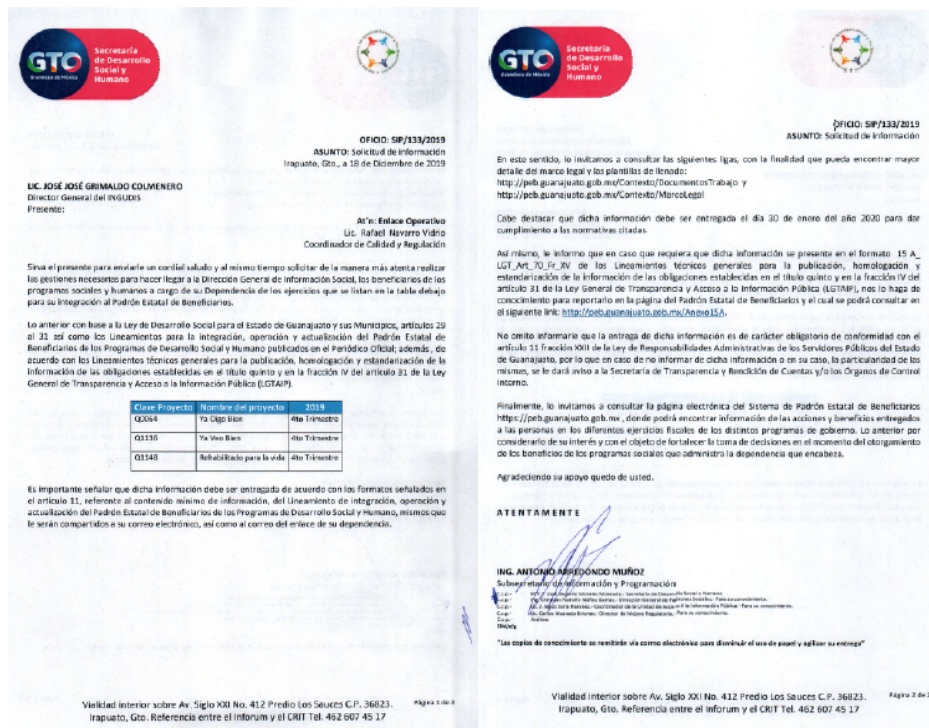
Estos datos incluyen:

Identificador del beneficiario, nombre(s), primer apellido, segundo apellido, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento, CURP, RFC, nombre del municipio, número de localidad, nombre de la localidad, colonia, manzana, calle, número exterior, número interior, código postal, nombre de la dependencia, programa, subprograma, ciclo, ejercicio fiscal, fecha de entrega del apoyo, unidad, descripción, cantidad, costo y económico.

El padrón contiene los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida. En cuestión a la depuración y actualización se realiza con informes trimestrales de actualización de la información en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/>).

AÑO	PROYECTO	TOTAL DE CIRUGÍAS	ATENCIONES DE SEGUIMIENTO
2019	Q1136	238	375

Tabla de pacientes subsecuentes de oftalmología/ Elaborado por INGUDIS/ Fuente: Registros internos de INGUDIS



Oficios de respaldo de la información/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Registros internos de INGUDIS

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios cumplen con todas las características: están estandarizados por las instancias ejecutoras, acorde a la ROP INGUDIS 2019, y el anteproyecto de la ROP 2019.

Así como sistematizados y difundidos públicamente en la página oficial <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/>, apegados al documento normativo del programa.

Dichos procedimiento se describen a continuación:

Procedimiento de otorgamiento de apoyo.	
El medico oftalmológico determinara si la Persona beneficiada cumple con los criterios de selección realizarse la cirugía dentro de este CERVI.	
I.	En caso de que si cumpla con los criterios la persona beneficiada solicitara un resumen médico y/o cotización en el área administrativa, mismo que se entregara a la semana de ser solicitado. A la semana se recogerá firmando de recibido (En caso de ser menor de edad, se requerirá firma del padre o madre, tutor o tutora, trabajador o trabajadora social).
II.	Se asigna el monto de la cuota de recuperación por el personal de trabajo social del CERVI de acuerdo a su nivel socioeconómico.
III.	El pago de cuota de recuperación se deposita a la cuenta bancaria del instituto en el Banco del Bajío: Cuenta: 8837114 Maestra 4 INGUDIS/CEREVI/RECURSOS PROPOS 03021090000073599 Cuenta contable: 1112106002
IV.	Se deberá hacer referencia con el nombre de la persona beneficiada correspondiente y de la Institución o Dependencia de Gobierno que brinda el apoyo.
V.	Realizado el pago de la cuota de recuperación, la persona beneficiada entrega el comprobante de pago en original al responsable administrativo del Programa localizado en el área de oftalmología del CEEVI, así como también comprobante de pago e cuota de recuperación, los cuales serán resguardados por el enlace administrativo el CERVI, anexando a l expediente clínico una copia simple si es el caso y el estudio socioeconómico (anexo 2) deberá tener la firma de conocimiento de la persona beneficiada o algún familiar.
VI.	Quedan anexas las personas beneficiadas canalizadas por autoridades judiciales en calidad de victimas como detalla la Ley para la Atención Especial a Víctimas el delito del Estado de Guanajuato. Manteniendo en el expediente el oficio de canalización correspondiente como evidencia.
VII.	En los casos de realizarse las cirugías a través de campañas con asociaciones o fundaciones filantrópicas nacionales e internacionales que soliciten la exención del servicio, estas deberán ser soportadas por convenio de colaboración y/u Oficios y/o Acuerdos y/o Minutas previamente autorizados y firmados por el titular del Instituto.

En el caso de las acciones que se implementen en las zonas de atención prioritaria se aplicaran con forme a los lineamientos para la integración y funcionamiento de las estructuras de participación social que elabora la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Procedimientos de otorgamiento del apoyo/Elaborado por INGUDIS /Fuente: ROP 2019 p. 16-17

Procedimientos de selección. (art. 19)

Los servicios otorgados en el presente programa está dirigido a la población en general que cursen con algún trastorno o patología ocular, prioritariamente aquellas personas con diagnósticos que requieran atención medico urgente que cubran con todos los requisitos de ingreso, ciegos o débiles visuales que por su condición requieran ser integrados de forma inmediata a la sociedad, personas que por su condición de salud requieran ser atendidos de forma inmediata en un plazo no mayor a 48 horas.

Procedimientos de selección/Elaborado por INGUDIS /Fuente: ROP 2019 p. 16-17

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

“Sí”

En el presente programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios mediante un formato establecido en anexo 2 páginas 28-32 de las Reglas de Operación 2019, que recolecta datos como:

1. Datos generales.
 2. Datos del paciente.
 3. Información del tutor o proveedor económico.
 4. Ocupación laboral el paciente, padre o tutor.
 - 4.1 Ingresos respecto al gasto familiar.
 5. Vivienda.
 - 5.1 Características de la vivienda.
 - 5.2 Características de la vivienda.
 - 5.3 Servicios públicos.
 - 5.4 Servicios intradomiciliarios con los que cuenta la vivienda.
 - 5.5 Tipo de material de construcción de la vivienda.
 - 5.6 Número de dormitorios que utiliza para dormir.
 6. Salud.
 - 6.1 Tiempo de tratamiento de la enfermedad del paciente.
 - 6.2 Otros problemas de salud del paciente que se atienden en otra institución.
 - 6.3 Estado de salud de los integrantes de la familia.
- No se menciona con que temporalidad se realizan las mediciones, se sugiere establecer la temporalidad con la que se realizan los Estudios Socioeconómicos.

6. Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la valoración de la Matriz del Marco Lógico esta cuenta con todas las características establecidas en la pregunta:

Para el Componente de la **Matriz del Marco Lógico** del programa existe un grupo de Actividades que: están claramente especificadas, ordenadas de manera cronológica, son necesarias para producir los Componentes; su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Componente. “Atención integral a personas con catarata”.

1. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Componente 1	Atención integral a personas con catarata	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Difusión de los servicios que se otorgan a través del CERVI.
Actividad 1	Consulta médica especializada	Consultas médicas realizadas	Consultas médicas realizadas VS consultas médicas programadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal médico suficiente y capacitado.
Actividad 2	Estudios de diagnóstico	Estudios de diagnóstico realizados	Estudios programados VS estudios realizados	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal técnico suficiente y capacitado.
Actividad 3	Cirugía de catarata	Cirugías realizadas	Cirugías programadas VS cirugías realizadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Material y suministros médicos adecuados.
Actividad 4	Padrón estatal de beneficiarios	Concentrado de pacientes beneficiados	Suma	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Pacientes con datos requeridos.

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la evaluación realizada de la Matriz del Marco Lógico se concluye que el componente cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta:

El componente señalado en **Matriz del Marco Lógico** son los servicios que produce el programa, está redactado como una situación alcanzada, es necesario para producir el propósito, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

2. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.
Componente 1	Atención integral a personas con catarata	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Difusión de los servicios que se otorgan a través del CEREVI.

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
 - e) Incluye la población objetivo.
- “Si”.

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El propósito de la **Matriz del Marco Lógico** cuenta con cuatro de las características establecidas en la pregunta:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único incluye un solo objetivo.
- La población objetivo se encuentra ubicada en su redacción.

Recomendación:

Redactar el propósito como una situación alcanzada.

1. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

“Si”.

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la **Matriz de Marco Lógico** cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

- Está claramente especificado.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.

- Incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos del Programa de Gobierno Estatal 2012-2018

3. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las Reglas de Operación 2019 p. 14, del programa “Ya veo bien”, se encuentra el Resumen Narrativo de la Matriz de Marco Lógico, e incluye Fin, Propósito, Componente y Actividades.

V. Matriz del marco lógico

- La matriz del marco lógico del programa deberá ser revisada, actualizada por el responsable del programa y difundida en páginas institucionales.
- El impacto esperado del programa es otorga atención medico quirúrgica a las personas con discapacidad visual con patologías oculares en los 46 municipios del estado de Guanajuato.
- Lo anterior será posible a través de este programa, cuyo propósito es beneficiar a personas con discapacidad visual con patologías oculares que no cuenten con recursos económicos para solventar su atención.
- Componentes: Brindar servicios quirúrgicos de oftalmología a bajo costo a personas con discapacidad visual del estado de Guanajuato a través de las siguientes actividades:
 - Consulta médica especializada (optometría, oftalmología y cirugía)
 - Estudios especiales de diagnóstico en materia de oftalmología
 - Realización de cirugías de oftalmología secundaria a problemas o enfermedades de los ojos.
 - Consultas y seguimiento a personas que recibieron la atención con cirugía.
 - Padrón estatal de beneficiarios
 - Seguimiento clínico de las personas beneficiadas

El diseño del presente programa cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, así como a lo establecido en la Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales.

Matriz del Marco Lógico /Elaborado por INGUDIS/ Fuente: ROP 2019 p. 14

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

“Si”.

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa “Ya veo” bien cumple con 4 de las características establecidas en la pregunta, los indicadores son claros, adecuados y relevantes para medir el desempeño del logro de su objetivo.

Así como, económico de acuerdo a la información proporcionada sobre las actividades realizadas en el Cronograma-Cirugías Oftalmológicas.

Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables son solo internas, el programa tiene esta área de oportunidad en la que para cubrir con los criterios de la pregunta 24. Tienen que ser públicos y accesibles a cualquier persona.

	A	B	C	D	E	F	G
5	#	Unidad de medida	Descripción de la meta	Cantidad	Ponderación		
7	1	Pacientes atendidos	Atención médica quirúrgica a pacientes con patologías oculares que ocasionan ceguera.	300	100.00%		
9	Cronograma						
11	#	Fase de la actividad	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Monto	
13	1	Ejecución	Contratación de médicos oftalmólogos.	15/01/2018	15/12/2019	\$584,585.00	
14	2	Ejecución	Evaluación de pacientes candidatos a cirugía de catarata, glaucoma, estrabismo, pterigión, entre otras.	14/01/2019	29/11/2019	\$0.00	
15	3	Ejecución	Mantenimiento preventivo de equipos médicos del Cerevi.	04/02/2019	30/08/2019	\$305,415.00	
16	4	Ejecución	Adquisición por compra directa de prótesis intraoculares y material médico quirúrgico para cirugías.	18/02/2019	31/05/2019	\$0.00	
17	5	Ejecución	Firma de contrato con proveedores adjudicados y pago de facturas de insumos.	03/06/2019	28/06/2019	\$2,050,000.00	
18	6	Ejecución	Campaña de difusión del programa a través de medios masivos de comunicación.	02/09/2019	27/09/2019	\$60,000.00	
19	7	Ejecución	Atender a personas de escasos recursos económicos mediante intervención quirúrgica oftalmológica.	04/02/2019	13/12/2019	\$0.00	
20	Total:						\$3,000,000.00

Cronograma-Cirugías Oftalmológicas/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Registros internos de INGUDIS

22.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
"SI"

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a la información revisada de la Ficha Técnica el programa cuenta con información completa sobre 1 de los 4 criterios a evaluar, debido a esto no se establece un porcentaje mayor al 49%.

El programa describe información del “Componente” con todas las características indicadas en la pregunta:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador ascendente.

Sin embargo, la metodología de evaluación contempla también los otros 3 criterios de Fin, Propósito y Actividades con todas las características establecidas.

Recomendación:

Establecer Ficha Técnica para Fin, Propósito y Actividades con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador ascendente.

Ficha técnica del indicador	
4. Datos de identificación	
a. Dependencia o Entidad:	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
b. Siglas:	INGUDIS
c. Unidad Responsable (UR):	3054
d. Problema o necesidad:	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.
e. Fecha de documentación:	2019
5. Metadatos	
a. Programa Social Estatal asociado:	Q1136 Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata.
b. Nombre del Indicador:	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa.
c. Dimensión:	Eficacia.
d. Nivel de la MML:	Componente.
e. Definición del indicador:	Porcentaje de personas beneficiadas con cirugía de catarata en el Centro de Rehabilitación visual.
f. Algoritmo:	$A/B \times 100$
g. Nombre de la variable A:	Personas con catarata programadas a atender con cirugía.
h. Unidad de medida de la variable A:	Personas.
i. Nombre de la variable B:	Personas atendidas con cirugía de catarata.
j. Unidad de medida de la variable B:	Personas.
k. Unidad de medida del indicador:	Personas.
l. Frecuencia de medición:	Anual.
m. Medios de verificación:	Registros administrativos de elaboración propia.
n. Sentido del indicador:	Ascendente.
6. Determinación de metas	
a. Año de línea base:	2019
b. Valor de línea base:	300

c. **Meta del indicador:** 100%

Ficha técnica del indicador/Elaborada por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

Anexo 5 “Indicadores”,

23.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

“Si”

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Como se describió en la pregunta previa de acuerdo a la información de la Ficha técnica, el programa cuenta con información completa sobre de 1 de los 4 criterios a evaluar, debido a esto no se estableció un porcentaje mayor al 49%.

El programa describe información integra del “Componente” con todas las características de la pregunta:

- Cuenta con unidad de medida.
- Está orientada a impulsar el desempeño.
- Es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Se entrega un documento sobre “Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata” sin embargo, la información no se encuentra con todas las características establecidas por la metodología de CONEVAL.

Se requiere:

- **Unidad de medida:** debe ser el método de cálculo en una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. (CONEVAL Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado p. 39) así como, orientadas a impulsar el desempeño y ser factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sin embargo, la metodología de evaluación contempla también los otros 3 criterios de Fin, Propósito y Actividades con todas las características establecidas.

Recomendación:

Establecer metas de los indicadores de Fin, Propósito y Actividades con las siguientes características:

- Unidad de medida.
- Orientadas a impulsar el desempeño.
- Factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta

Fin	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG .	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Brecha de género en empleo informal.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG .	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Tasa de empleo de la población discapacitada.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG .	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Tasa de empleo de la población joven.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG .	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema con población adulta mayor.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG .	Sí	ND	Sí	ND	ND
Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata									

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de hogares en pobreza extrema con niños, niñas y adolescentes.	ND	Sí	Seguimiento del indicador a cargo de IPLANEG.	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Porcentaje de personas con discapacidad incluidas a los diferentes ámbitos de la vida.	17,577	Sí	Disminuir la incidencia de condiciones discapacitantes antes entre la población, a través de una atención integral oportuna y eficaz.	Sí	ND	Sí	ND	ND

Propósito	Porcentaje de la población guanajuatense sensibilizada y concientizada en materia de discapacidad.	30,000	Sí	Propiciar el cambio de cultura en la población en general para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	Sí	ND	Sí	ND	ND
------------------	--	--------	----	--	----	----	----	----	----

Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	No se tiene indicador en este nivel para el proyecto.	No	No	El proyecto no existía cuando se integró la MIR del programa presupuestario.	No	ND	No	ND	ND

Actividad	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/ Proyecto	100 %	Sí	Atención integral a pacientes con catarata con consulta médica especializada, lente intraocular y cirugía.	Sí	ND	Sí	ND	ND
	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/ Proyecto	100 %	Sí	Atención integral a pacientes con catarata con consulta médica especializada, lente intraocular y cirugía.	Sí	ND	Sí	ND	ND

Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores de la Matriz de Marco Lógico, establecen tres de las características establecidas en la pregunta:

- Son oficiales o institucionales.
- Tienen un nombre que permite identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Sin embargo, como se mencionó en la pregunta 21 los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables se contemplan solo internas al Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad.

Recomendación:

Incluir fuentes de verificación externas, en la Matriz de Indicadores de Resultado.

1. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.

Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.
Componente 1	Atención integral a personas con catarata	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Difusión de los servicios que se otorgan a través del CERVI.
Actividad 1	Consulta médica especializada	Consultas médicas realizadas	Consultas médicas realizadas VS consultas médicas programadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal médico suficiente y capacitado.
Actividad 2	Estudios de diagnóstico	Estudios de diagnóstico realizados	Estudios programados VS estudios realizados	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal técnico suficiente y capacitado.
Actividad 3	Cirugía de catarata	Cirugías realizadas	Cirugías programadas VS cirugías realizadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Material y suministros médicos adecuados.
Actividad 4	Padrón estatal de beneficiarios	Concentrado de pacientes beneficiados	Suma	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Pacientes con datos requeridos.

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

“Si”

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MML del programa cumple con 2 las características establecidas:

- Es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores y ninguno es prescindible.
- Dichos indicadores permiten medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Como se mencionó en preguntas previas los medios de verificación contempla solo registros internos. De acuerdo a la metodología estos no son suficientes para calcular los indicadores. Se sugiere realizar los cambios indicados en las preguntas 21 y 24 en los medios de verificación, de los indicadores en el diseño de la MML.

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia	
Fin	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia
Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia
Componente 1	Atención integral a personas con catarata	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	Anual	Registros administrativos de elaboración propia
Actividad 1	Consulta médica especializada	Consultas médicas realizadas	Consultas médicas realizadas VS consultas médicas programadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia
Actividad 2	Estudios de diagnóstico	Estudios de diagnóstico realizados	Estudios programados VS estudios realizados	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia
Actividad 3	Cirugía de catarata	Cirugías realizadas	Cirugías programadas VS cirugías realizadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia
Actividad 4	Padrón estatal de beneficiarios	Concentrado de pacientes beneficiados	Suma	Anual	Registros administrativos de elaboración propia

Matriz de Marco Lógico/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

6.3 Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

De acuerdo a lo establecido por CONEVAL la valoración de la Matriz de Indicadores se realiza de una forma gráfica específica, en la que se efectúan dos valoraciones llamadas, “Valoración de la lógica vertical y valoración de la lógica horizontal”.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Ya veo bien” no cumplió con todos los criterios establecidos con la metodología, en base a este análisis se sugieren las siguientes modificaciones:

- Redactar el propósito como una situación alcanzada.
- Establecer Ficha Técnica para Fin, Propósito y Actividades con las siguientes características:
 - ✓ Nombre.
 - ✓ Definición.
 - ✓ Método de cálculo.
 - ✓ Unidad de Medida.
 - ✓ Frecuencia de Medición.
 - ✓ Línea base.
 - ✓ Metas.
 - ✓ Comportamiento del indicador ascendente.
- Establecer metas de los indicadores de Fin, Propósito y Actividades con las siguientes características:
 - ✓ Unidad de medida.
 - ✓ Orientadas a impulsar el desempeño.
 - ✓ Factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- Incluir fuentes de verificación externas, en la Matriz de Indicadores de Resultado.

7. Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.

7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Acorde a las actividades realizadas por el programa y en base a la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece incluyendo partidas de los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales. E incluye información sobre fuentes del SED sobre el seguimiento de los recursos.

No incluye los capítulos 4000, 5000 y 6000 de acuerdo al diseño de actividades plasmadas en sus Reglas de Operación 2019.

Partida	Monto
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$573,122.00
2510 Productos químicos básicos	\$300,000.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$500,000.00
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,250,000.00
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	\$305,415.00
3611 Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades Gubernamentales	\$60,000.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$11,463.00

Cronograma-cirugías oftalmológicas 2019/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Registros internos de INGUDIS

Metas	Cronograma	Recursos
-------	------------	----------

Historical	Meta Actividad Recursos		
Diciembre			
Partida	Total Modificado	Total Acumulado	Pagado
A1-Contratación de médicos oftalmólogos.			
1210 - Honorarios asimilables a salarios	\$ 573,122.00	\$ 340,451.32	\$54,314.66
3980 - Impuestos sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 13,213.00	\$ 7,830.37	\$1,249.23
A2-Evaluación de pacientes candidatos a cirugía de catarata, glaucoma, estrabismo, ptereyión, entre otras.			
A3-Mantenimiento preventivo de equipos médicos del Cerevi.			
3540 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 305,415.00	\$ 278,369.84	\$0.00
A4-Adquisición por compra directa de prótesis intraoculares y material médico quirúrgico para cirugías.			
A5-Firma de contrato con proveedores adjudicados y pago de facturas de insumos.			
2510 - Productos químicos básicos	\$ 146,827.15	\$ 196,258.72	\$0.00
2530 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 500,000.00	\$ 499,864.84	\$0.00

Seguimiento de recursos/Elaborado por INGUDIS/Fuente: SED

Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

7.2 Rendición de cuentas

28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a la investigación realizada en su página oficial <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/> el programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en el apartado financiera de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con número telefónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa se encuentran difundidos en la página del Padrón Estatal de Beneficiarios <https://peb.guanajuato.gob.mx/> y <https://ingudis.guanajuato.gob.mx/> de manera accesible, a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de acciones se encuentran establecidos en las Reglas de Operación 2019 Art. 18 “Procedimiento de otorgamiento de apoyo” estandarizados y difundidos públicamente en la página oficial (<https://ingudis.guanajuato.gob.mx/normatividad/>) y en el Portal Social apegadas al documento. El cual cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Dichos procedimiento se describen a continuación:

Procedimiento de otorgamiento de apoyo.
El medico oftalmológico determinara si la Persona beneficiada cumple con los criterios de selección realizarse la cirugía dentro de este CEREVI.

- I. En caso de que si cumpla con los criterios la persona beneficiada solicitara un resumen médico y/o cotización en el área administrativa, mismo que se entregara a la semana de ser solicitado. A la semana se recogerá firmando de recibido (En caso de ser menor de edad, se requerirá firma del padre o madre, tutor o tutora, trabajador o trabajadora social).
- II. Se asigna el monto de la cuota de recuperación por el personal de trabajo social del CEREVI de acuerdo a su nivel socioeconómico.
- III. El pago de cuota de recuperación se deposita a la cuenta bancaria del instituto en el Banco del Bajío:

Cuenta: 8837114

Maestra 4

INGUDIS/CEREVI/RECURSOS PROPOS

030210900000073599

Cuenta contable: 1112106002

- IV. Se deberá hacer referencia con el nombre de la persona beneficiada correspondiente y de la Institución o Dependencia de Gobierno que brinda el apoyo.
- V. Realizado el pago de la cuota de recuperación, la persona beneficiada entrega el comprobante de pago en original al responsable administrativo del Programa localizado en el área de oftalmología del CEEVI, así como también comprobante de pago e cuota de recuperación, los cuales serán resguardados por el enlace administrativo el CEREVI, anexando a l expediente clínico una copia simple si es el caso y el estudio socioeconómico (anexo 2) deberá tener la firma de conocimiento de la persona beneficiada o algún familiar.
- VI. Quedan anexas las personas beneficiadas canalizadas por autoridades judiciales en calidad de victimas como detalla la Ley para la Atención Especial a Victimas el delito del Estado de Guanajuato. Manteniendo en el expediente el oficio de canalización correspondiente como evidencia.
- VII. En los casos de realizarse las cirugías a través de campañas con asociaciones o fundaciones filantrópicas nacionales e internacionales que soliciten la exención del servicio, estas deberán ser reportadas por convenio de colaboración y/u

En el caso de las acciones que se implementen en las zonas de atención prioritaria se aplicaran con forme a los lineamientos para la integración y funcionamiento de las estructuras de participación social que elabora la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Procedimientos de otorgamiento del apoyo/Elaborado por INGUDIS/Fuente: ROP 2019 p. 16-17

8. Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Secretaría de Salud y Sistemas DIF Municipales.

Sin embargo, no se proporciona más información sobre estos programas que permita conocer información referente a la Modalidad, Dependencia/ Entidad, Propósito, Población objetivo, Tipo de apoyo que otorgan o cobertura geográfica.

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales

VI. Valoración del Diseño del programa.

- Justificación de la creación y del diseño del programa.

El programa tiene identificado un árbol de problemas y “Diagnóstico del problema público” en el que se explica con claridad información correspondiente a las causas, efectos, así como los datos actualizados sobre el diagnóstico de la problemática. Sin embargo, no establece plazo para revisión y actualización.

También describe información sobre la justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, el cual es consistente con el diagnóstico del problema haciendo mención, de la existencia de evidencias nacionales e internacionales sobre la intervención eficaz para atender la problemática.

- Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En el primer apartado de las Reglas de Operación del programa, se describe la alineación con el Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

En las Reglas de Operación 2019 se establece la definición de su población potencial y objetivo, así como la cobertura y mecanismos de identificación.

Al igual que procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En cuestión a la metodología para la cuantificación de las poblaciones cuenta con áreas de oportunidad las cuales se comentan con más detalle en la pregunta 7 de la presente evaluación.

- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se establecen las características de los beneficiarios, así como el apoyo que se les otorga. De igual forma se [incluye un anexo del padrón sobre la](#) tabla de pacientes subsecuentes de oftalmología. Acorde a la ROP INGUDIS 2019.

En cuestión a la depuración y actualización se realiza con informes trimestrales de actualización de los datos en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/>).

- Árbol de problemas

En el documento árbol de problemas que se analizó se logran obtener datos sobre las causas, manifestando que estas son senil, traumáticas, metabólicas, enfermedades crónico-degenerativas, tóxicas, ignorancia, falta de recursos económicos, falta de accesibilidad a los servicios de salud. Al igual que los efectos de esta problemática. Logrando obtener así, un sistema gráfico que permita encontrar todos los elementos que influyen en dicha problemática.

- Árbol de Objetivos

El programa no cuenta con un sistema gráfico como el “árbol de objetivos”, no obstante, si describe en su documento “Propuesta de atención INGUDIS 2019” los servicios que el programa ofrece para atender dicha problemática.

Los cuales involucran los siguientes servicios:

- ✓ Consulta médica especializada (optometría, oftalmología y cirugía).
- ✓ Estudios especiales de diagnóstico en materia de oftalmología.
- ✓ Realización de cirugías de oftalmología secundaria a problemas o enfermedades de los ojos.
- ✓ Consulta y seguimiento a personas que recibieron la atención de cirugía.
- ✓ Padrón estatal de beneficiarios.
- ✓ Seguimiento clínico de las personas beneficiadas.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Ya veo bien” no cumplió con todos los criterios establecidos con la metodología, en base a este análisis se sugieren modificaciones. Al igual que la Ficha Técnica de los Indicadores, ya que solo contempla uno de los cuatro criterios a evaluar.

- Presupuesto y rendición de cuentas.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece. En cuanto la información entregada de los avances del programa en la SED, los indicadores son económico debido a que se logra cubrir la meta con los recursos destinados.

Establece también, mecanismos claros en el proceso de la verificación de la entrega de apoyo por medio de los artículos establecidos en sus Reglas de Operación 2019.

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas:	Debilidad
El programa cuenta con una base que permite establecer el origen y la justificación del proyecto.	Identifica el problema atender, diagnóstico y justificación teórica sin embargo, no establece plazos para revisión y actualización de la problemática en sus documentos.
El propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas metas del Programa de Gobierno 2012-2018.	La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo no cumplen, con lo establecido por la evaluación. Se sugiere redactar un documento en el que se establezca la metodología de ambas poblaciones con las características correspondientes.
Tiene identificadas su población potencial y objetivo. Mediante fuentes externas e internas del instituto.	El diseño de la Matriz de indicadores del programa no cumple con todos los criterios establecidos con la metodología.
Describe de forma estandarizada los mecanismos para la selección de sus beneficiarios, a través de su página oficial, registros internos y Reglas de Operación del Programa 2019.	Ficha Técnica de los Indicadores contempla solo uno de los 4 criterios a evaluar.
Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.	
Establece una cobertura documentada con una visión de mediano y largo plazo.	
Cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de sus beneficiarios.	
Indica mecanismos claros para verificar la entrega de apoyos, así como procesos para corroborar que la información sea válida.	
Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.	

Oportunidad	Amenaza
Vinculación con objetivos nacionales; posicionamiento en el desarrollo nacional.	Los beneficiarios no cuenten con medios para el traslado a los centros de rehabilitación.
	La difusión del programa no llegue a todas las personas que requieran el servicio.

VIII. Conclusiones.

Acorde al análisis realizado, el programa cuenta con una estructura documentada sobre la justificación y la creación del diseño, describe un diagnóstico basado en fuentes de información sobre el INEGI, la Organización Mundial de la Salud, con datos actualizados.

En base al Plan de Acción Mundial para 2014-2019, establecen que la intervención que el programa lleva a cabo es la más eficaz para la atención de “problemas visuales por catarata”. Sin embargo, no se establece en su documento plazo para revisión y actualización del problema.

Se describe la vinculación con Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contribuyendo el programa al logro de algunas metas.

En cuanto a los mecanismos de transparencia el programa presenta información en la que establece criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 y su página web oficial; en los que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial y objetivo, criterios de selección, descripción de la entrega de apoyos, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en base a la descripción de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo descrita en la pregunta 7 de la presente evaluación.

Cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica, que permite monitorear el desarrollo del programa sin embargo, no cumple con todos los criterios establecidos por la metodología de CONEVAL.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece; establece también, mecanismos claros en el proceso de la verificación de la entrega de apoyo por medio de los artículos establecidos en sus Reglas de Operación 2019.

IX. Bibliografía

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2018). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2019) programa de Gobierno 2012-2018 obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2012_IPLANEG_Proyecto%20de%20Plan_de_Gobierno%2012-18.pdf

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2019). Programa de Gobierno 2018-2024 Obtenido de <https://guanajuato.gob.mx/PDGV23.pdf>

INEGI. (2010a). Indicadores de Discapacidad. Presencia del tema de discapacidad en la información estadística del Marco Teórico-Methodológico. Elaborado por INGUDIS. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200240458#divFV6200240448#D6200240458>

INGUDIS. (2019). Oficios de respaldo de la información de los padrones de INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INGUDIS. (2018). Árbol del problema ya veo bien INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INGUDIS. (2018). Resumen narrativo ya veo bien INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INGUDIS. (2019). Cronograma-Cirugías Oftalmológicas INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INGUDIS. (2018). Ficha técnica del indicador ya veo bien INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INGUDIS. (2019) Metas del Programa Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata. INGUDIS. Registros internos del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Alineación con el Programa Estatal 2012-2018. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.12

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Matriz del Marco Lógico. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.14

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Objetivos del programa ya veo bien. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.14

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Población potencial y objetivo programa ya veo bien. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.15

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Procedimientos de otorgamiento del apoyo ya veo bien. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.16-17

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Procedimientos de selección ya veo bien. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.16-17

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de diciembre 2018). Requisitos y procedimientos de acceso ya veo bien. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Reglas de Operación 2019 p.16-17

Secretaria de Evaluación del Desempeño (2019) Seguimiento de recursos programa ya veo bien 2019. Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Obtenido a través de Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.2019.

Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración. (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

Secretaría de Salud. (2007). Programa Nacional de Salud 2007-2012. Obtenido de https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Políticas_Nacionales_Salud-Mexico-Programa_Sectorial_de_Salud_2007-2012.pdf

X. Anexos

• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

1. Identificación del programa.

YA VEO BIEN, Q1136

2. Problema o necesidad que pretende atender.

“Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata”.

Árbol del problema/Elaborado por INGUDIS/Fuente: Organización Mundial de la Salud, Programa Nacional de Salud 2007-2012 e INEGI 2010.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Programa de Gobierno Estatal 2012-2018			
Línea Estratégica	Objetivo	Meta	Estrategia.
1 Equidad social y desarrollo humano.	Atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad.	Crear el Instituto de la Discapacidad	Mayor coordinación de gobierno e instituciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables.

Alineación con el Programa Estatal 2012-2018/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: Programa Estatal 2012-2018 y ROP 2019 p.12

MÁS CALIDAD DE VIDA

1

DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

OBJETIVO
Abatir la marginalidad y la pobreza en las comunidades y colonias de alta y muy alta marginalidad.

ALTO ACCESAMIENTO
Llevar educación, oportunidades y mejores obras a los que menos tienen.

OBJETIVO
Crear el Instituto de la Discapacidad para atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO
Atender de manera integral a grupos específicos de población en situación de vulnerabilidad.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

El programa “Ya Veo Bien” tiene como objetivo impulsar el modelo de prevención y atención médico quirúrgica en salud visual en el estado que permita disminuir el rezago quirúrgico en esta materia.

Objetivo específico.

Disminuir la ceguera reversible por patologías oculares en el estado a través de servicios médicos especializados en optometría y cirugía oftalmológica mediante la realización de 300 procedimientos quirúrgicos de forma anual.

De acuerdo a la propuesta de atención INGUDIS 2019 los **bienes y/o servicios** que el programa ofrece son los siguientes:

- Consulta médica especializada (optometría, oftalmología y cirugía).
- Estudios especiales de diagnóstico en materia de oftalmología.
- Realización de cirugías de oftalmología secundaria a problemas o enfermedades de los ojos.
- Consulta y seguimiento a personas que recibieron la atención de cirugía.
- Padrón estatal de beneficiarios.
- Seguimiento clínico de las personas beneficiadas.

Objetivos del programa/Elaborado por INGUDIS/Fuente: ROP 2019 p.14

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.
Personas usuarias pertenecientes a cualquier grupo de edad, de zonas rurales y urbanas, así como zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato que presenten discapacidad visual por patología ocular y no cuenten con recursos económicos para realizar su cirugía.
Población objetivo
Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.

Población potencial y objetivo/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: ROP 2019 p. 15

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.
Criterios de selección	Personas de ambos sexos, con vulnerabilidad económica y social y que no cuenten con servicios de salud.
Cobertura	Este programa es dirigido a hombres y mujeres de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que padezcan cataratas.
Mecanismos de focalización	Se ocupan mecanismos de focalización preferentemente en Zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato.
Meta anual:	Realizar 300 cirugías de oftalmología.

7. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2019, se destinó a este programa un monto de \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00 M.N). Para los servicios que pretende otorgar.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Componente 1 Atención integral a personas con catarata

Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Componente 1 Actividad 1 Consulta médica especializada. Componente 1 Actividad 2 Estudios de diagnóstico. Componente 1 Actividad 3 Cirugía de catarata.
--	--

Resumen narrativo/Elaborado por INGUDIS /Fuente: Matriz del Marco Lógico

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa establece con claridad el problema a resolver, ubicado en el árbol de problemas INGUDIS 2019, “Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata”.

Así como las personas a las cuales será dirigido “Hombres y mujeres de cualquier edad con catarata, sin importar la etiología, con vulnerabilidad económica y social”.

Presenta un diagnóstico con las características y descripción histórica. Mostrando datos cualitativos y cuantitativos sobre el problema. Utiliza fuentes de información como la organización mundial de la salud, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto de microcirugía Española entre otros. Ubicado en el Documento oficial “diagnóstico del problema público INGUDIS 2019”.

Se encuentra alineado al Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Describe el diseño del programa en las Reglas de Operación 2019 y la Matriz de Marco Lógico con Fin, Propósito, Componente y actividades.

• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

En los documentos oficiales Reglas de Operación 2019 existe la definición de su población potencial y objetivo:

Población potencial.
Personas usuarias pertenecientes a cualquier grupo de edad, de zonas rurales y urbanas, así como zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato que presenten discapacidad visual por patología ocular y no cuenten con recursos económicos para realizar su cirugía.
Población objetivo
Personas con ceguera secundaria a patología ocular, considerando preferentemente a familias que habiten en las zonas de atención prioritaria y que sean detectadas y valoradas clínicamente en el CEREVI.

Población potencial y objetivo/ Elaborado por INGUDIS / Fuente: ROP 2019 p. 15

La metodología para la cuantificación de la población objetivo se basa en la línea base, del año previo (Tabla del histórico anual) registros internos del instituto. Sin embargo, no cumple con lo establecido por la evaluación, esta requiere características detalladas sobre unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación, fuentes de información y definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.

Tabla de histórico anual y porcentaje respecto a año previo.

PROYECTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Q1136	0	0	0	0	0	42	29	32	52	36	36	11	238
P0814	0	15	45	34	43	0	2	8	1	1	1	0	150

TOTAL DE CIRUGÍAS	AÑO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ANUAL
269	2017	3.4 %
276	2018	2.6 %
388	2019	40.5 %

Recomendación:

Establecer en un documento o escrito la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo con las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones.
- Definir plazo para revisión y actualización de las dos poblaciones.

• Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

El padrón contiene los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida. En cuestión a la depuración y actualización se realiza con informes trimestrales de actualización de la información en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/>).



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

OFICIO: 59/133/2019
ASUNTO: Solicitud de información
Irapuato, Gto., a 18 de Diciembre de 2019

LIC. JOSÉ JOSÉ GRIMALDO COLMENERO
Director General del INGUDES
Presente:

A/c: Estela Opartho
Lic. Rafael Navarro Vidrio
Coordinador de Calidad y Regulación

Si en el presente para emitirle en carátula y al mismo tiempo solicitar de la manera más atenta realizar los gestiones necesarios para hacer llegar a la Dirección General de Información Social, los beneficiarios de los programas sociales y humanos a cargo de su Dependencia de los ejercicios que se listan en la tabla debajo para su integración al Padrón Estatal de Beneficiarios.

Lo anterior con base a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos 29 al 33 así como los Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano publicados en el Periódico Oficial, además, de acuerdo con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Código Proyecto	Nombre del proyecto	2019
Q004	Ya Llegó Bora	4to Trimestre
Q135	Te Voto Bien	4to Trimestre
Q1348	Rehabilitación para la vida	4to Trimestre

Es importante señalar que dicha información debe ser entregada de acuerdo con los formatos señalados en el artículo 31, referente al contenido mínimo de información, del Lineamiento de integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano, mismos que le serán compartidos a su correo electrónico, así como al correo del enlace de su dependencia.

Página 1 de 2

Validad interior sobre Av. Siglo XXI No. 412 Predio Los Sauces C.P. 36823.
Irapuato, Gto. Referencia entre el Inform y el CRIT Tel. 462 607 45 17



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

OFICIO: 59/133/2019
ASUNTO: Solicitud de información

En este sentido, le invitamos a consultar las siguientes ligas, con la finalidad que pueda encontrar mayor detalle del marco legal y los plantillas de llenado:
<http://peb.guanajuato.gob.mx/Contenido/DocumentosTrabajo> y
<http://peb.guanajuato.gob.mx/Contenido/MarcoLegal>

Cabe destacar que dicha información debe ser entregada el día 30 de enero del año 2020 para dar cumplimiento a las normativas citadas.

Adicionalmente, le informo que en caso que requiera que dicha información se presente en el formato 15 A, LGT, ART. 70, fr. IV de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), nos lo haga de conocimiento para registrarlos en la página del Padrón Estatal de Beneficiarios y el cual se podrá consultar en el siguiente link: <http://peb.guanajuato.gob.mx/Anexo15A>.

No omito informarle que la entrega de dicha información es de carácter obligatorio de conformidad con el artículo 11 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, por lo que en caso de no informar de dicha información o en su caso, la particularidad de los mismos, se le dará aviso a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y/o los Organos de Control Interno.

Finalmente, le invitamos a consultar la página electrónica del Sistema de Padrón Estatal de Beneficiarios <https://peb.guanajuato.gob.mx>, donde podrá encontrar información de las acciones y beneficios entregados a las personas en los diferentes ejercicios fiscales de los distintos programas de gobierno. Lo anterior por considerarlo de su interés y con el objeto de fortalecer la toma de decisiones en el momento del otorgamiento de los beneficios de los programas sociales que administra la dependencia que encabeza.

Agradeciéndole su apoyo quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO ANTONIO MUÑOZ
Subsecretario de Información y Programación

Ing. Antonio Muñoz Muñoz, Subsecretario de Información y Programación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, P.O. Box 412, Predio Los Sauces, C.P. 36823, Irapuato, Gto. Tel. 462 607 45 17. Correo electrónico: amunoz@sehs.gob.mx. Firmado digitalmente por Ing. Antonio Muñoz Muñoz, Subsecretario de Información y Programación, en fecha 18/12/2019 a las 14:05:00. El contenido del documento no ha sido alterado.

Página 2 de 2

Validad interior sobre Av. Siglo XXI No. 412 Predio Los Sauces C.P. 36823.
Irapuato, Gto. Referencia entre el Inform y el CRIT Tel. 462 607 45 17

Oficios de respaldo de la información/ Elaborado por INGUDES / Fuente: Registros internos de INGUDES

• Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

1. Matriz de Marco Lógico:						
Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.
Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.
Componente 1	Atención integral a personas con catarata	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Difusión de los servicios que se otorgan a través del CERVI.
Actividad 1	Consulta médica especializada	Consultas médicas realizadas	Consultas médicas realizadas VS consultas médicas programadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal médico suficiente y capacitado.

Actividad 2	Estudios de diagnóstico	Estudios de diagnóstico realizados	Estudios programados VS estudios realizados	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Personal técnico suficiente y capacitado.
Actividad 3	Cirugía de catarata	Cirugías realizadas	Cirugías programadas VS cirugías realizadas	Mensual	Registros administrativos de elaboración propia	Material y suministros médicos adecuados.
Actividad 4	Padrón estatal de beneficiarios	Concentrado de pacientes beneficiados	Suma	Anual	Registros administrativos de elaboración propia	Pacientes con datos requeridos.

• **Anexo 5 “Indicadores”.**

Nombre del Programa: Q1136 Ya veo bien.

Modalidad: Social.

Dependencia/Entidad: Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (INGUDIS)

Unidad Responsable: Centro de Rehabilitación Visual. (CEREVI)

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Linea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	Número de ingresos VS Número de egresos	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO
Propósito	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	Número de ingresos VS Número de egresos	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO
Componentes	Personas con catarata atendidas con los diferentes servicios del programa	Personas programadas VS personas atendidas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Consultas médicas realizadas	Consultas médicas realizadas VS consultas médicas programadas	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2	Estudios de diagnóstico realizados	Estudios programados VS estudios realizados	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO
Actividad 3	Cirugías realizadas	Cirugías programadas VS cirugías realizadas	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO
Actividad 4	Concentrado de pacientes beneficiados	Suma	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	No	NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• **Anexo 6 “Metas del programa”.**

Nombre del Programa: Q1136 Ya veo bien.

Modalidad: Social.

Dependencia/Entidad: Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (INGUDIS)

Unidad Responsable: Centro de Rehabilitación Visual. (CEREVI)

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Personas con discapacidad atendidas en el INGUDIS	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.
Propósito	Personas con catarata atendidas en el Centro de Rehabilitación Visual	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Personas con cataratas atendidas con los diferentes servicios del programa	300 procedimientos	SI	Número de personas programadas a procedimientos del INGUDIS	SI	La población objetivo se beneficia con las acciones del programa	SI	Puede modificarse con base al alcance de cumplimiento	SI
Actividad 1	Consultas médicas realizadas	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.
Actividad 2	Estudios de diagnóstico realizados	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3	Cirugías realizadas	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.
Actividad 4	Concentrado de pacientes beneficiados	No se cuenta con información	SI	Se puede inferir que es un número a pesar de no contar con una ficha técnica que lo haga implícito.	No	No se cuenta con una medida para establecer si la meta, en caso de existir está orientada a impulsar el desempeño.	NO	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	Si, elaborar ficha técnica correspondiente con las características establecidas.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
Fin	Contribuir a la atención de personas con discapacidad y su acceso a los servicios de rehabilitación y ayudas funcionales en los 46 municipios del Estado.	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.	<i>Aportan elementos para contribuir a la atención de personas con discapacidad.</i>
Propósito	Personas que habitan en el estado de Guanajuato con problemas visuales por catarata.	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Existe un trabajo coordinado para la divulgación de los servicios y las personas cuentan con los medios para trasladarse a los centros de rehabilitación.	<i>Aportan elementos para informar a las personas con discapacidad sobre los servicios.</i>
Componente	Atención integral a personas con catarata	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Difusión de los servicios que se otorgan a través del CEREVI.	<i>Las personas con discapacidad visual por catarata, cuentan con información de la atención del programa.</i>
Actividad 1	Consulta médica especializada	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Personal médico suficiente y capacitado.	<i>Aporta una atención de calidad.</i>
Actividad 2	Estudios de diagnóstico	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Personal técnico suficiente y capacitado.	Las personas con discapacidad visual obtendrán un conocimiento integral sobre su problemática.
Actividad 3	Cirugía de catarata	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Material y suministros médicos adecuados.	Las personas con discapacidad visual tendrán un servicio de calidad y tratamiento a su problemática.

Actividad 4	Padrón estatal de beneficiarios	Registros administrativos de elaboración propia	Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Pacientes con datos requeridos.	<i>Aportarán información de transparencia en las actividades del programa.</i>
--------------------	---------------------------------	---	---	---------------------------------	--

• **Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Formato del Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	110 0	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	0
	120 0	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210	\$573,122.00
	130 0	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	0
	140 0	Seguridad Social	NA	0
	150 0	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	0
	160 0	Previsiones	NA	0
	170 0	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	0
	Subtotal de capítulo 1000			\$573,122.00
2000: Materiales y suministros	210 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	0
	220 0	Alimentos y utensilios	NA	0
	230 0	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	0
	240 0	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	0
	250 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2510, 2530,2540	\$2,050,000. 00
	260 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	0
	270 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	0
	280 0	Materiales y suministros para seguridad	NA	0
	290 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	0
	Subtotal de capítulo 2000			\$2,050,000. 00

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	NA	0
	3200	Servicios de arrendamiento	NA	0
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	0
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	0
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3540	\$305,415.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3611.	\$60,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	0
	3800	Servicios oficiales	NA	0
	3900	Otros Servicios en general	3980	\$11,463.00
	Subtotal de capítulo 3000			\$376,868.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	0
	4200	Transferencias al resto del sector público	NA	0
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	0
	4400	Ayudas sociales	NA	0
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	0
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	0

ayudas	470 0	Transferencias a la seguridad social	NA	0
	480 0	Donativos	NA	0
	490 0	Transferencias al exterior	NA	0
	Subtotal de capítulo 4000			0

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	NA	0
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	0
	5300	Mobiliario e instrumental medico y de laboratorio	NA	0
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	0
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	0
	5700	Activos biológicos	NA	0
	5800	Bienes inmuebles	NA	0
	5900	Activos intangibles	NA	0
	Subtotal de capitulo 5000			0
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	0
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	0
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	0
	Subtotal de capitulo 6000			0
	Metodologia y criterios para clasificar cada concepto de gasto			
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			

Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
Gastos Unitarios	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Q1136 Ya veo bien.

Modalidad: Social.

Dependencia/Entidad: Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (INGUDIS)

Unidad Responsable: Centro de Rehabilitación Visual. (CEREVI)

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019

Secretaría de Salud y Sistemas DIF Municipales.

Sin embargo, no se proporciona más información sobre estos programas que permita conocer información referente a la Modalidad, Dependencia/ Entidad, Propósito, Población objetivo, Tipo de apoyo que otorgan o cobertura geográfica.

• **Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”**

Nombre del Programa: Q1136 Ya veo bien.

Modalidad: Social.

Dependencia/Entidad: Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (INGUDIS)

Unidad Responsable: Centro de Rehabilitación Visual. (CEREVI)

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.00	Existen documentos que especifican la creación y el diseño del programa árbol de problemas, Diagnostico, Justificación teórica sin embargo, no establece plazos para revisión y actualización de la problemática.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4.00	En el primer apartado de las Reglas de Operación del programa, se describe la alineación con el Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.60	Se encuentran definidas la población potencial y objetivo en documentos oficiales. Tiene una estrategia de cobertura y procedimientos para selección de beneficiarios. Sin embargo, la metodología para la cuantificación de las poblaciones no cumple, con lo establecido con los criterios de la evaluación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.00	Establece un padrón de beneficiarios en el que se describe características de la población a la que se le entrega el apoyo, así, como procedimientos para otorgar los servicios.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.10	Cuenta con una Matriz de Indicadores y Ficha técnica, sin embargo no todos los indicadores cumplen con lo establecido por la metodología, en cuanto a la ficha técnica describe uno de los cuatro criterios de evaluación.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.00	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	Este apartado corresponde a una pregunta de valoración cualitativa. A lo que no aplica en este formato.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.62

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

• **Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No aplica	1, 2 y3	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Identifica de forma clara el problema atender (árbol de problemas).	1, 2 y3	Establecer en sus documentos árbol de problemas y diagnostico plazo para revisión y actualización del problema.
	Diagnóstico del problema.	1, 2 y3	
	Establece justificación.	1, 2 y3	

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	El Propósito del programa está vinculado con el Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se opera en el Estatal de Desarrollo Social y Humano.	4, 5 y 6	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	No aplica	4, 5 y 6	No aplica

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.	7 a 12	No aplica
	Cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.	7 a 12	No aplica
	Establece procedimientos para la selección de beneficiarios.	7 a 12	No aplica
	Indica procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	7 a 12	No aplica

	Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7 a 12	No aplica
	Establece una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	7 a 12	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Describe criterios sobre la cuantificación de la población objetivo.	7 a 12	Establecer en un documento o escrito la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo con las siguientes características: • Unidad de medida de la población potencial y objetivo. • Cuantificación de la población potencial y objetivo. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones. • Definir plazo para revisión y actualización de las dos poblaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Establece procedimientos difundidos y sistematizados para otorgar el apoyo, sustentado en documentos oficiales y públicos.	13 a 15	No aplica
	Existe información sistematizada que permite conocer quién recibe los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).	13 a 15	No aplica

	Recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.	13 a 15	Se recomienda indicar en su documento la temporalidad con la que se realizan los Estudios Socioeconómicos.
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No aplica	13 a 15	No aplica

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	Sus objetivos se vinculan a los objetivos estratégicos del programa.	16 a 26	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	El diseño de la Matriz de indicadores del programa no cumple con todos los criterios establecidos con la metodología.	16 a 26	Se recomienda establecer los puntos mencionados en la pregunta 26 de la presente evaluación.
	Establece Ficha Técnica de Indicadores.	16 a 26	Ficha Técnica de los Indicadores contempla solo uno de los cuatro criterios a evaluar, requiere elaborar un documento con los tres criterios faltantes con las características establecidas en la pregunta 26.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

Presupuest o y rendición de cuentas	Cuantifica los gastos de operación en los que incurre para generar los servicios que ofrece.	27 a 29	No aplica.
	Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en su página oficial y el portal social.	27 a 29	No aplica
	Cuenta con procedimientos para verificar la entrega de apoyos a sus beneficiarios establecidos en el artículo 18 de las Reglas de Operación 2019 “Procedimiento de otorgamiento de apoyo”	27 a 29	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Presupuest o y rendición de cuentas	No aplica	27 a 29	No aplica

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

• Anexo 12 “Conclusiones”

Acorde al análisis realizado, el programa cuenta con una base sólida sobre la justificación y la creación del diseño, la cual se establece mediante el árbol de problema, diagnóstico y justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo sin embargo, requiere establecer plazos para revisión y actualización de la problemática en sus documentos normativos.

Se describe la vinculación con Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contribuyendo el programa al logro de algunas metas.

En las Reglas de Operación 2019 se establece la definición de su población potencial y objetivo, así como una estrategia de cobertura y mecanismos de identificación de sus poblaciones. Al igual que procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En cuestión a la metodología para la cuantificación de las poblaciones cuenta con áreas de oportunidad las cuales se comentan con más detalle en la pregunta 7 de la presente evaluación.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se establecen las características de los beneficiarios, así como el apoyo que se les otorga con todas las características establecidas en la metodología. En cuestión a la depuración y actualización se realiza con informes trimestrales de actualización de los datos en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Ya veo bien” no cumplió con todos los criterios establecidos con la metodología, en base a este análisis se sugieren modificaciones. Al igual que la Ficha Técnica de los Indicadores, ya que solo contempla uno de los cuatro criterios a evaluar.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece; establece también, mecanismos claros en el proceso de la verificación de la entrega de apoyo por medio de los artículos establecidos en sus Reglas de Operación 2019.

• **Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.**

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	Dario Soto Ortiz
· Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
· Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Antonio Arredondo Muñoz
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
· Costo total de la evaluación	\$50,000.00
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

- **Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.**

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q1136 Ya veo bien.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada; 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales; 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justificaron correspondiente.

Anexo 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Acorde al análisis realizado, el programa cuenta con una estructura documentada sobre la justificación y la creación del diseño, describe un diagnóstico basado en fuentes de información sobre el INEGI, la Organización Mundial de la Salud, con datos actualizados.

En base al Plan de Acción Mundial para 2014-2019, establecen que la intervención que el programa lleva a cabo es la más eficaz para la atención de “problemas visuales por catarata”. Sin embargo, no se establece en su documento plazo para revisión y actualización del problema.

Se describe la vinculación con Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contribuyendo el programa al logro de algunas metas.

En cuanto a los mecanismos de transparencia el programa presenta información en la que establece criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 y su página web oficial; en los que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial y objetivo, criterios de selección, descripción de la entrega de apoyos, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en base a la descripción de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo descrita en la pregunta 7 de la presente evaluación.

Cuenta con Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica, que permite monitorear el desarrollo del programa sin embargo, no cumple con todos los criterios establecidos por la metodología de CONEVAL.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece; establece también, mecanismos claros en el proceso de la verificación de la entrega de apoyo por medio de los artículos establecidos en sus Reglas de Operación 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con una base que permite establecer el origen y la justificación del proyecto.
- El propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas metas del Programa de Gobierno 2012-2018.
- Tiene identificadas su población potencial y objetivo. Mediante fuentes externas e internas del instituto.
- Describe de forma estandarizada los mecanismos para la selección de sus beneficiarios, a través de su página oficial, registros internos y Reglas de Operación del Programa 2019.
- Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- Establece una cobertura documentada con una visión de mediano y largo plazo.
- Cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de sus beneficiarios.
- Indica mecanismos claros para verificar la entrega de apoyos, así como procesos para corroborar que la información sea válida.
- Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación con objetivos nacionales; posicionamiento en el desarrollo nacional.

2.2.3 Debilidades:

- Identifica el problema atender, diagnóstico y justificación teórica sin embargo, no establece plazos para revisión y actualización de la problemática en sus documentos.
- La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo no cumplen, con lo establecido por la evaluación. Se sugiere redactar un documento en el que se establezca la metodología de ambas poblaciones con las características correspondientes.
- El diseño de la Matriz de indicadores del programa no cumple con todos los criterios establecidos con la metodología.
- Ficha Técnica de los Indicadores contempla solo uno de los 4 criterios a evaluar.

2.2.4 Amenazas:

- Los beneficiarios no cuenten con medios para el traslado a los centros de rehabilitación.
- La difusión del programa no llegue a todas las personas que requieran el servicio.

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Acorde al análisis realizado, el programa cuenta con una base sólida sobre la justificación y la creación del diseño, la cual se establece mediante el árbol de problema, diagnóstico y justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo sin embargo, requiere establecer plazos para revisión y actualización de la problemática en sus documentos normativos.

Se describe la vinculación con Programa de Gobierno 2012-2018 y el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contribuyendo el programa al logro de algunas metas.

En las Reglas de Operación 2019 se establece la definición de su población potencial y objetivo, así como una estrategia de cobertura y mecanismos de identificación de sus poblaciones. Al igual que procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En cuestión a la metodología para la cuantificación de las poblaciones cuenta con áreas de oportunidad las cuales se comentan con más detalle en la pregunta 7 de la presente evaluación.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se establecen las características de los beneficiarios, así como el apoyo que se les otorga con todas las características establecidas en la metodología. En cuestión a la depuración y actualización se realiza con informes trimestrales de actualización de los datos en las páginas del Padrón Estatal de Beneficiarios.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Ya veo bien” no cumplió con todos los criterios establecidos con la metodología, en base a este análisis se sugieren modificaciones. Al igual que la Ficha Técnica de los Indicadores, ya que solo contempla uno de los cuatro criterios a evaluar.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece; establece también, mecanismos claros en el proceso de la verificación de la entrega de apoyo por medio de los artículos establecidos en sus Reglas de Operación 2019.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer en un documento o escrito la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo con las siguientes características: • Unidad de medida de la población potencial y objetivo. • Cuantificación de la población potencial y objetivo. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones. • Definir plazo para revisión y actualización de las dos poblaciones.
2: Se sugiere anexar a su diseño de la matriz de Indicadores de Resultado los puntos que se indicaron en las preguntas 16 a 26 de la presente evaluación
3: Ficha Técnica de los Indicadores contempla solo uno de los cuatro criterios a evaluar, requiere elaborar un documento con los tres criterios faltantes con las características establecidas en la pregunta 26.
4: Establecer en sus documentos árbol de problemas y diagnóstico plazo para revisión y actualización del problema.
5: Se recomienda indicar en su documento la temporalidad con la que se realizan los Estudios Socioeconómicos.
6: Se sugiere plasmar los puntos de las recomendaciones realizadas en las reglas de operación del programa en los siguientes ejercicios fiscales.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Q1136 INGUDIS Ya veo bien
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal____ Estatal <u>X</u> Local____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Centro de Rehabilitación Visual	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
Sandra Moreno M.	<u>smorenom@guanajuato.gob.mx.</u> 472 117 9338
Juan Silvestre Morales Camargo	<u>jmoralesc@guanajuato.gob.mx.</u> 472 117 9330

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

• **Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.**

BASE DE RECOMENDACIONES									
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.									
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	
Ya veo bien	Instituto Guajuatlense para las Personas con Discapacidad		Centro de Rehabilitación Visual	Sandra Moreno M.	2019 - 2020	M&D Consulting Group S.C.	Ex post	Evaluación en Materia de Diagnóstico y diseño	
									Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa
									Rubro Diseño del programa.
									Contenido de la recomendación Establecer en su documento del árbol de problemas y diagnóstico, plazo para revisión y actualización del problema.
									Documento fuente Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
									Apartado Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
									Rubro Población potencial y objetivo.
									Contenido de la recomendación Establecer en un documento o escrito la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo
									Documento fuente Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
									Apartado Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
									Rubro Mecanismos de elegibilidad.
									Contenido de la recomendación Se recomienda indicar en su documento la temporalidad con la que se realizan los Estudios Socioeconómicos.
									Documento fuente Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
									Apartado Matriz de Indicadores para Resultados
									Rubro Valoración final de la MIR.
									Contenido de la recomendación Establecer Ficha Técnica para Fin, Propósito y Actividades; Redactar el propósito como una situación alcanzada; Incluir fuentes de verificación externas, en la Matriz de Indicadores de Resultado.
									Documento fuente Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.